Marcela Torres Peimbert; Ernesto Ruffo Appel, Gloria Romero León, Josefina Salazar Baez, Éctor Jaime Ramírez Barba, Juan Carlos Romero Hicks, Ma de los Ángeles Ayala Díaz, Jorge Arturo Espadas Galván, Ma Eugenia Espinoza Rivas, Alejandra García Morlan, Sarai Nuñez Cerón, Pilar Ortega Martínez, Verónica Sobrado Rodríguez, Patricia Terrazas Baca, integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 1, 158, fracción VIII, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción a instalar un Consejo Emergente para supervisar la adquisición de material para atender la crisis Covid-19.

## Consideraciones

Una de las condiciones que toda democracia debe procurar de manera prioritaria, es el derecho al acceso a la salud. Así, el artículo 4º constitucional establece que:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".

En una democracia moderna y, a partir de los parámetros internacionales, la salud es uno de los derechos primordiales que cualquier Estado debe garantizar.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido diversos precedentes en el tema; entre los que destacan, la obligación de un cuidado especial en materia de salud, especialmente cuando se trata de grupos vulnerables como son niños, ancianos y personas en prisión. En la presente administración, son precisamente esos grupos quienes han sido más vulnerados en el tema de la salud.

En ese contexto, se ha observado que en esta administración la desconfianza hacia todo lo que se construyó en el pasado ha estado causando severos daños a la infraestructura pública. Por ejemplo, en lo que respecta al sector salud, en apenas año y medio ha tenido que enfrentar importantes recortes presupuestales y subejercicios que han provocado desabasto de medicamentos e insumos, así como una reforma sin la debida planeación y sustento -más bien se ha caracterizado por su improvisación- para crear el Instituto de Salud para el Bienestar; además de dudosos procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa a "proveedores de confianza". ¿Cuál es el resultado?

Hoy podríamos afirmar que existe un CAOS total en el sistema de salud.

Ese caos ha sido potencializado por la pandemia COVID 19 que está provocando grandes estragos a nivel global. En países como Italia y España, la epidemia se ha salido de control, el número de infectados aumentó de manera exponencial de una semana a otra, el sistema de salud está en riesgo de colapsar por el gran numero de personas que se infectó simultáneamente y por la falta de insumos médicos. Sin embargo, a pesar de la crisis, la protección que el Estado ha proveído, ininterrumpidamente, al personal que labora en hospitales es innegable. En España, por ejemplo, a pesar de los más de 100 mil contagiados y defunciones de la

población civil por Covid-19, únicamente se han reportado dos bajas de personal médico en servicio.

Hoy, la crisis se ha trasladado al personal médico. En México aún no inicia el punto más álgido de la pandemia y ya han muerto tres trabajadores y 39 contagios COVID-19 en el IMSS. Esta situación ha hecho que en al menos 8 estados, personal de salud se manifieste exigiendo se les provea de material necesario para atender la pandemia.

En una respuesta que consideramos tardía e insuficiente, el Presidente ha empezado a tomar algunas decisiones importantes como la emisión de un "ACUERDO por el que se determina un listado de insumos, bienes y mercancías esenciales para los cuales se debe asegurar su abastecimiento durante la situación de emergencia derivada de la epidemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México", que contempla lo siguiente

"Segundo.- La Secretaría de Economía, en colaboración y coordinación con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Bienestar, de Salud, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Trabajo y Previsión Social, de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, asegurará el abastecimiento de insumos para su consumo por parte de la población tomando en cuenta desde el origen hasta los puntos de venta al consumidor incluyendo la adecuada distribución, comercialización, centros de fabricación, almacenes, centros logísticos, entre otros, de los insumos, bienes y mercancías esenciales descritos en el Anexo".

Asimismo, el 27 de marzo el Titular del Ejecutivo Federal anunció lo siguiente:

"Ayer firme un decreto para que la Secretaría de Salud pueda adquirir con urgencia todos los equipos, que no se tenga que llevar a cabo todo el procedimiento que se deba seguir en tiempos normales, si se necesitan ventiladores se consiguen, se consiguen como se consiguen en China, no pidieron pago por adelantado, se dio el dinero y vengan los ventiladores; de lo contrario tendría que mandarse la licitación, pero antes pasar por dos tres instancias y es un proceso que lleva un mes y eso no

Adicionalmente se está previendo que se puedan contar con más instalaciones, más médicos, más especialistas, ya están trabajando en tener operando 17 nuevos hospitales solo para esta emergencia"<sup>1</sup>

Al revisar el portal de COMPRANET, se encontró que actualmente existen cinco procesos de licitación en torno al Covid-19 por parte del IMSS: uno de Zacatecas, Durango, Veracruz y dos de la coordinación del IMSS, así como tres procesos para ventiladores, dos para gafas y otros dos para cubre bocas por lo que surge la pregunta de cómo se va a comprar dicho material.

Si bien, el momento en que vivimos puede justificar una excepción para la compra de productos o prestación de servicios que se requieren en forma inmediata a través de la figura de adjudicación directa, también es cierto que esas compras deben de estar dentro de un marco jurídico y contar con un acompañamiento y adecuada supervisión para maximizar los recursos y cerrar espacios a la discrecionalidad y corrupción.

En ese sentido, es necesario contar también con un estricto control de calidad para garantizar las condiciones de atención a los pacientes así como de seguridad para

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.milenio.com/politica/amlo-autoriza-decreto-acelerar-compra-insumos-covid-19

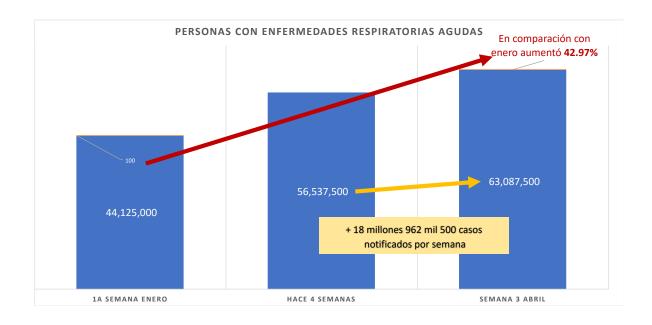
personal médico, de enfermería y de todos aquellos quienes están trabajando sin descanso para cuidar la salud de la población.

Por otra parte, existen serios vacíos para controlar la epidemia.

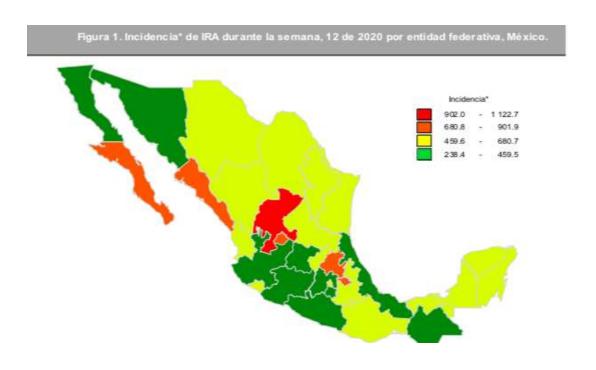
Médicos reportan la falta de pruebas para COVID y la existencia de muchos pacientes con los mismos síntomas; así como el aumento de enfermos y muertes por neumonías atípicas.

Al 3 de abril de 2020, el reporte de enfermedades infecciosas respiratorias agudas confirma un aumento de forma dramática del reporte de enfermedades respiratorias. Incluso hay casos graves como el de Zacatecas, que al 3 de abril reporta, mil 122.7 casos por cada 100 mil habitantes en la última 4 semanas.

Ahora bien, si la media nacional la comparamos con enero de este año en donde el promedio nacional por cada 100 mil habitantes era de 353 contra la última semana que es de 504.7 personas por cada 100 mil habitantes, notaríamos que a pesar de no ser época de frío y en enfermedades respiratorias, el porcentaje ha crecido 42.9%.



La incidencia del 3 de abril, según la Dirección General de Epidemiología<sup>2</sup> se distribuye de la siguiente manera.



Hoy enfrentamos un serio problema mundial de insumos, de pruebas, pero debemos adoptar el protocolo que se ha instaurado en el mundo en donde un caso de neumonía atípica que presente alguno de los síntomas de COVID19 debe ser tratado como tal durante el tratamiento médico y en su caso, cuando la persona fallezca.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Puede ser consultado en https://www.gob.mx/salud/documentos/informes-semanales-para-la-vigilancia-epidemiologica-de-infecciones-respiratorias-agudas-2020

Esta afirmación ha sido respaldada por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud que indican que "para el cuidado del paciente con sospecha o confirmación de 2019-nCoV:

- Para cualquier caso sospechoso o confirmado de 2019-nCoV: precauciones estándares + contacto + precauciones en la transmisión por gotitas
- Para cualquier caso sospechoso o confirmado de 2019-nCoV y procedimientos generadores de aerosoles: precauciones estándares + contacto + transmisión aérea (aerosoles o núcleo de gotitas)."3

En ese sentido, también es necesario establecer protocolos claros y uniformes en materia de defunciones, que también son un centro de contagio. Hoy, dependiendo del compromiso del Estado es que tienen más o menos cuidado. Con el primer muerto nacional en el INER, solamente sellaron el ataúd<sup>4</sup>. El 19 de marzo, el subsecretario Gatell afirmó que no es necesario cremar los cuerpos.

En la Ciudad de México lo consideran como un hecho "no sofisticado", que se metan en bolsas herméticas y no se abran más, se recomienda la incineración; En el Estado de México "no recomiendan embalsamiento" y si se quiere ver el cuerpo se puede permitir5. Aunque todas esas acciones son posibles pero están no recomendadas en el documento de "Manejo de cadáveres en el contexto del nuevo coronavirus (COVID-19)" de la OMS.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Puede ser consultado en https://www.paho.org/es/documentos/manejo-cadaveres-contexto-nuevo-coronavirus-covid-19

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Puede ser consultado en https://lasillarota.com/metropoli/que-protocolos-hay-en-funerarias-y-velatorios-por-covid-19-coronavirus-covid-19-pandemia-mexico/372482

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Pude ser consultado en https://aristeguinoticias.com/2703/mexico/edomex-protocolo-para-manejo-de-muertos-por-covid-19-si-se-puede-ver-al-fallecido-sin-tocarlo/

La OPS y la OMS han sostenido que "la transmisión de enfermedades infecciosas asociadas con el manejo de cadáveres puede ocurrir y puede ser amplificada por el incumplimiento de las precauciones estándar y basadas en mecanismos de transmisión, especialmente en entornos sanitarios. Los procedimientos generadores de aerosoles (PGA) † tienen un rol fundamental en la diseminación de la enfermedad (1,4), así como las manos contaminadas de los trabajadores de salud, superficies y fómites".

Consecuentemente, también la basura proveniente de los centros Covid instalados y emergentes debe clasificarse para su tratamiento como residuos infecciosos. Hoy en día los camiones de basura siguen pasando a algunos centros de salud de primer nivel que ya tienen casos positivos de covid como si fuera basura oridnaria.

La incompetencia ya ha costado vidas y puede costar más.

Por todo lo anterior, se propone el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero**. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función pública y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción a instalar un consejo emergente para supervisar la adquisición de material para atender la crisis covid-19, en un esquema de participación ciudadana y bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas.

**Segundo**. Consejo de Salubridad General a establecer y unificar las medidas de tratamiento de salud y defunción, así como el tratamiento de desechos de clínicas y hospitales que atienen a personas con neumonía atípica en la misma forma en que se tratan los casos de COVID19.

## **Atentamente**

727

Marcela Torres Peimbert

Jorge Arturo Espadas Galván

Josefina Salazar Baez

Ernesto Ruffo Appel

Gloria Romero León

Sarai Nuñez Cerón

Pilar Ortega Martínez

Verónica Sobrado Rodríguez



Éctor Jaime Ramírez Barba

Patricia Terrazas Baca

Juan Carlos Romero Hicks

Ma de los Ángeles Ayala Díaz

Ma Eugenia Espinoza Rivas

Alejandra García Morlan